



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1066-2017-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 407-FFB-UNAP-2017, presentado el 31 de julio de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica cargo que desempeñaba en esa fecha, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tacna de doña Frida Enriqueta Sosa Amay, docente asociada a tiempo completo, asignada a la facultad antes mencionada, para que participe en el "Curso-Taller: Gestión y Ejecución del Control de Calidad de Medicamentos a través de la Metodología de Pruebas Rápidas a nivel Regional", organizado por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC), que se realizará del 23 al 24 de agosto de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar, el viaje a la ciudad de Tacna en comisión de servicio por capacitación, del 22 al 25 de agosto de 2017, de doña **Frida Enriqueta Sosa Amay**, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a la docente mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tacna y viceversa y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que doña Frida Enriqueta Sosa Amay, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FFB.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,FFB,DGA,OGP,OCABH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Arch (2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL